CODIGO DE CONTROL
381

Una vez evaluada la Idoneidad de **ARIEL RODRIGO FERNANDEZ BACA** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 79.649.468** expedida en Bogotá D.C., la Subdirectora de Intervención recomienda suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por cumplir con la idoneidad exigida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y una vez verificado en el Estudio Previo, como a continuación se relaciona.

Formación Académica:

INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADO	TITULO
LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	27/05/1999	ARQUITECTO
LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	30/10/2008	ESPECIALISTA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Experiencia Profesional: Fecha de expedición de la Tarjeta Profesional el 06 de agosto de 1999.

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
CORPOCHIVOR	DIRECTOR DE DISEÑO	26/06/2002	26/12/2002	-	6	1
CONSORCIO RESTAURADORES MOMPOX	RESIDENTE DE OBRA	8/11/2013	30/09/2014	-	10	23
CONSORCIO ACR HERRAN	RESIDENTE DE OBRA	11/11/2014	30/01/2015	-	2	20
CONSORCIO LA CANDELARIA 2014	RESIDENTE DE OBRA	31/01/2015	30/06/2016	1	5	-
INSTITUTO DISTRITAL DE PATIMONIO CULTURAL	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION	1/06/2016	30/12/2016	-	7	-
INSTITUTO DISTRITAL DE PATIMONIO CULTURAL	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION	18/01/2017	15/07/2017	-	5	28
INSTITUTO DISTRITAL DE PATIMONIO CULTURAL	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION	26/07/2017	30/12/2017	-	5	5
INSTITUTO DISTRITAL DE PATIMONIO CULTURAL	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION	19/01/2018	8/01/2019	-	11	20

Tiempo Promedio de experiencia: Es de cinco (5) años, seis (6) meses y siete (7) días.

En atención al análisis de los documentos realizado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se determina que la persona, cuenta con la idoneidad para prestar los servicios requeridos por la entidad. Lo anterior se demuestra con el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia establecidos en la Resolución N° 002 del 2 de enero de 2019, *"Por la cual se establece la tabla de Honorarios para los contratistas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"*, modificada por la resolución No. 0013 del 11 de enero de 2019.

	CONSTANCIA DE IDONEIDAD	Código: GC-F-1
		Versión: 5

Se expide la presente constancia, en los términos de artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2019.

Hace Constar,

Carolina Fernández B.

Carolina Fernández Borda
Ordenador del Gasto IDPC

Proyectó y Reviso: Carolina Fernández Borda- Subdirectora Técnica de Intervención.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: GC-F-6
		Versión: 3

5133

CODIGO DE CONTROL
381

idpc 20193000005133
Fecha: 18-01-2019 09:23
Asunto: Solicitud De Certificación No Planta E I
Destinatario: Juan Fernando Acosta Mirkow
Dependencia: 300.SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN D
Por: CAROLINA.FERNANDEZ | Anexos Folios : 1
IDPC: 3650800 www.idpc.gov.co

PARA: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRCOW
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: CAROLINA FERNÁNDEZ BORDA
Subdirectora Técnica de Intervención

ASUNTO: Solicitud certificación no planta o inexistencia de personal

De manera atenta solicito expedir el certificado de insuficiencia y/o inexistencia de personal de conformidad con los presupuestos establecidos por el artículo 3 del Decreto Nacional 1737 de 1998, modificado por artículo 1 del Decreto 2209 del mismo año, el manual de funciones de la entidad y los siguientes aspectos:

OBJETO CONTRACTUAL: (Cód. 381) Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la estructuración técnica y presupuestos de los procesos de selección que se desarrollan para la gestión e intervención del patrimonio cultural del Distrito Capital.

PERFIL REQUERIDO: Profesionales

Cordialmente,

Carolina Fernández B.

CAROLINA FERNÁNDEZ BORDA
Subdirectora Técnica de intervención

Elaboró: Johana Parada- Contratista *de la subdirección de intervención*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	FORMATO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/ O NO PLANTA	Código: GC-F-7
		Versión: 1

CODIGO DE CONTROL
381

idpc 20195200005823
Fecha: 18-01-2019 11:24
Asunto: Respuesta Certificación No Plante E Inex
Destinatario: Juan Fernando Acosta Mirkow
Dependencia: 520-Talento Humano
Por: MARCELA RAMIREZ | Anexos: Folios : 1
IDPC: 3550800 www.idpc.gov.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Nacional 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 del mismo año, según el cual, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes y considerando que la Subdirectora de Intervención, determinó la necesidad de contar con los servicios de una persona natural para prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la estructuración técnica y presupuestos de los procesos de selección que se desarrollan para la gestión e intervención del patrimonio cultural del Distrito Capital.

El Subdirector de Gestión Corporativa, certifica que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se encontró que dentro de esta es inexistente o insuficiente el talento humano para poder atender la solicitud presentada.

Dada en Bogotá, D.C, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2019.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyecto: Marcela Ramírez Castillo – Talento Humano